



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-23

“Contratación de Póliza de Seguro de Vida para Policías Pensionados del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:22 horas del día 07 de febrero de 2023**, se reunieron en la **Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales**, sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo la sesión del Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-23**, referente a la “**Contratación de Póliza de Seguro de Vida para Policías Pensionados del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**” de conformidad con los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El C. Fernando Garcia Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en suplencia del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, según oficio de delegación de facultades número OM-0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación de suplencia respectivo, que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en los términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-23 para la “**Contratación de Póliza de Seguro de Vida para Policías Pensionados del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**”.
4. Antecedentes:
 - El periodo de compra de bases para participar en el actual proceso; finaliza el día 07 de febrero del 2023.

- La publicación de la convocatoria de la presente licitación fue el día 01 de febrero de 2023, en el diario “El Sol de México” de amplia circulación Nacional y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. www.mexicali.gob.mx
- Los recursos son municipales para el ejercicio 2023.
- La normatividad aplicable es el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C, y demás relativos y disposiciones legales.

5. Explicación del procedimiento a seguir:

- a) Lectura de las Notas Aclaratorias por parte de la convocante.
- b) Respuestas a los cuestionarios que se recibieron en tiempo y forma por los interesados a participar en el proceso de licitación.
- c) Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la sesión de junta de aclaraciones.

6. Clausura de la reunión y firma del acta

Leído el orden del día, El “presidente” del Comité de Adquisiciones” lo somete para aprobación de los miembros del “Comité de Adquisiciones”.

Una vez siendo aprobado el orden del día, se informa que es procedente pasar al punto 5 (cinco) Inciso a), el cual consiste en:

Dar lectura a las notas aclaratorias conforme al numeral 6.1 de las bases de licitación del actual proceso:

Nota Aclaratoria 1.: En la sección I numeral 1.5 “Forma de pago” de las bases de licitación, se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

1.5 FORMA DE PAGO.

El Pago por póliza se realizará en una sola exhibición por el 100% del costo ofertado **incluyendo el impuesto al valor agregado**, previa entrega de la Póliza de Seguro y factura a entera satisfacción de la Convocante, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la mismas, sin generar intereses y conservando la cobertura. El pago se realizará por la Tesorería Municipal en pesos mexicanos.

Debe decir:

1.5 FORMA DE PAGO.

El Pago por póliza se realizará en una sola exhibición por el 100% del costo ofertado, **exceptuando el impuesto al valor agregado**, previa entrega de la Póliza de Seguro y factura a entera satisfacción de la Convocante, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la mismas, sin generar intereses y conservando la cobertura. El pago se realizará por la Tesorería Municipal en pesos mexicanos.

Nota Aclaratoria 2. -: En el ANEXO 1 “Especificaciones técnicas” página número 4 publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. referente al subtítulo “Descripción del servicio requeridos”, se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

Relación de cantidad Policías Pensionados del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, edad, género y tipo de pensión.

ID	EDAD	SEXO	TIPO DE PENSION
1	64.12	MASCULINO	INVALIDEZ
2	58.98	FEMENINO	INVALIDEZ
3	55.92	FEMENINO	INVALIDEZ

Debe decir:

ID	EDAD	SEXO	TIPO DE PENSION
1	64	MASCULINO	INVALIDEZ
2	58	FEMENINO	INVALIDEZ
3	55	FEMENINO	INVALIDEZ
4	45	MASCULINO	INVALIDEZ
5	66	MASCULINO	INVALIDEZ
6	47	MASCULINO	INVALIDEZ
7	53	MASCULINO	INVALIDEZ
8	40	FEMENINO	INVALIDEZ
9	46	FEMENINO	INVALIDEZ
10	53	FEMENINO	INVALIDEZ
11	53	FEMENINO	INVALIDEZ
12	52	MASCULINO	INVALIDEZ
13	47	MASCULINO	INVALIDEZ
14	57	MASCULINO	INVALIDEZ
15	47	FEMENINO	INVALIDEZ
16	54	MASCULINO	INVALIDEZ
17	43	MASCULINO	INVALIDEZ
18	47	FEMENINO	INVALIDEZ
19	64	MASCULINO	INVALIDEZ
20	40	FEMENINO	INVALIDEZ
21	55	MASCULINO	INVALIDEZ
22	45	FEMENINO	INVALIDEZ
23	53	MASCULINO	INVALIDEZ
24	68	MASCULINO	INVALIDEZ
25	44	MASCULINO	INVALIDEZ
26	53	FEMENINO	INVALIDEZ
27	56	MASCULINO	INVALIDEZ
28	42	FEMENINO	INVALIDEZ
29	55	FEMENINO	INVALIDEZ
30	42	MASCULINO	INVALIDEZ
31	43	MASCULINO	INVALIDEZ
32	45	FEMENINO	INVALIDEZ
33	60	MASCULINO	INVALIDEZ
34	51	MASCULINO	INVALIDEZ
35	54	FEMENINO	INVALIDEZ
36	52	FEMENINO	INVALIDEZ
37	50	FEMENINO	INVALIDEZ
38	43	MASCULINO	INVALIDEZ
39	43	MASCULINO	INVALIDEZ
40	40	MASCULINO	INVALIDEZ
41	55	MASCULINO	INVALIDEZ
42	48	MASCULINO	INVALIDEZ
43	47	MASCULINO	INVALIDEZ
44	50	MASCULINO	INVALIDEZ
45	59	MASCULINO	INVALIDEZ
46	52	FEMENINO	INVALIDEZ
47	50	FEMENINO	INVALIDEZ
48	52	MASCULINO	INVALIDEZ
49	74	MASCULINO	INVALIDEZ
50	64	FEMENINO	INVALIDEZ
51	35	FEMENINO	INVALIDEZ
52	63	MASCULINO	INVALIDEZ
53	48	MASCULINO	INVALIDEZ
54	65	MASCULINO	JUBILACIÓN
55	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
56	72	MASCULINO	JUBILACIÓN
57	70	MASCULINO	JUBILACIÓN
58	67	MASCULINO	JUBILACIÓN

59	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
60	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
61	81	MASCULINO	JUBILACIÓN
62	68	MASCULINO	JUBILACIÓN
63	90	MASCULINO	JUBILACIÓN
64	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
65	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
66	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
67	67	MASCULINO	JUBILACIÓN
68	72	MASCULINO	JUBILACIÓN
69	85	MASCULINO	JUBILACIÓN
70	79	MASCULINO	JUBILACIÓN
71	69	MASCULINO	JUBILACIÓN
72	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
73	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
74	70	MASCULINO	JUBILACIÓN
75	75	MASCULINO	JUBILACIÓN
76	72	MASCULINO	JUBILACIÓN
77	83	MASCULINO	JUBILACIÓN
78	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
79	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
80	80	MASCULINO	JUBILACIÓN
81	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
82	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
83	76	MASCULINO	JUBILACIÓN
84	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
85	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
86	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
87	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
88	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
89	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
90	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
91	73	MASCULINO	JUBILACIÓN
92	68	MASCULINO	JUBILACIÓN
93	67	MASCULINO	JUBILACIÓN
94	70	MASCULINO	JUBILACIÓN
95	72	MASCULINO	JUBILACIÓN
96	72	MASCULINO	JUBILACIÓN
97	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
98	68	MASCULINO	JUBILACIÓN
99	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
100	75	MASCULINO	JUBILACIÓN
101	70	MASCULINO	JUBILACIÓN
102	69	MASCULINO	JUBILACIÓN
103	67	MASCULINO	JUBILACIÓN
104	69	MASCULINO	JUBILACIÓN
105	68	MASCULINO	JUBILACIÓN
106	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
107	77	MASCULINO	JUBILACIÓN
108	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
109	75	MASCULINO	JUBILACIÓN
110	82	MASCULINO	JUBILACIÓN
111	80	MASCULINO	JUBILACIÓN
112	68	MASCULINO	JUBILACIÓN
113	69	MASCULINO	JUBILACIÓN
114	81	MASCULINO	JUBILACIÓN
115	67	MASCULINO	JUBILACIÓN
116	68	MASCULINO	JUBILACIÓN
117	85	MASCULINO	JUBILACIÓN
118	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
119	70	MASCULINO	JUBILACIÓN
120	65	MASCULINO	JUBILACIÓN
121	70	MASCULINO	JUBILACIÓN
122	78	MASCULINO	JUBILACIÓN

123	75	MASCULINO	JUBILACIÓN
124	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
125	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
126	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
127	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
128	72	MASCULINO	JUBILACIÓN
129	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
130	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
131	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
132	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
133	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
134	65	MASCULINO	JUBILACIÓN
135	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
136	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
137	65	MASCULINO	JUBILACIÓN
138	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
139	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
140	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
141	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
142	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
143	71	MASCULINO	JUBILACIÓN
144	69	MASCULINO	JUBILACIÓN
145	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
146	65	MASCULINO	JUBILACIÓN
147	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
148	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
149	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
150	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
151	60	FEMENINO	JUBILACIÓN
152	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
153	79	MASCULINO	JUBILACIÓN
154	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
155	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
156	60	MASCULINO	JUBILACIÓN
157	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
158	60	MASCULINO	JUBILACIÓN
159	61	FEMENINO	JUBILACIÓN
160	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
161	60	MASCULINO	JUBILACIÓN
162	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
163	66	FEMENINO	JUBILACIÓN
164	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
165	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
166	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
167	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
168	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
169	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
170	60	MASCULINO	JUBILACIÓN
171	66	MASCULINO	JUBILACIÓN
172	60	FEMENINO	JUBILACIÓN
173	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
174	60	MASCULINO	JUBILACIÓN
175	63	MASCULINO	JUBILACIÓN
176	62	MASCULINO	JUBILACIÓN
177	61	MASCULINO	JUBILACIÓN
178	64	MASCULINO	JUBILACIÓN
179	49	MASCULINO	INVALIDEZ
180	48	MASCULINO	INVALIDEZ
181	45	MASCULINO	INVALIDEZ

Nota Aclaratoria 3.: En el formato anexo 7 "Catálogo de conceptos" de las bases de licitación, se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del:

Debe decir:

Se exceptúa el impuesto al valor agregado

Nota Aclaratoria 4.: Numeral 8.2, "CATALOGO DE CONCEPTOS" (Anexo 7) de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice: Catálogo de Conceptos. - El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) el precio unitario (prima) por cada una de las subpartidas del paquete UNICO, el subtotal de la suma del importe total **y deberá de señalar únicamente el porcentaje de impuesto al Valor Agregado a trasladar**. Dicho documento se presentará en el formato proporcionado debidamente firmado y sellado.

Debe decir: Catálogo de Conceptos. - El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) el precio unitario (prima) por cada una de las subpartidas del paquete UNICO, el subtotal de la suma del importe total **y exceptuando el impuesto al valor agregado**. Dicho documento se presentará en el formato proporcionado debidamente firmado y sellado.

Nota Aclaratoria 5.: Numeral 9 "CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA" de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

- 9.1. En **el precio unitario** cotizado, el licitante deberá considerar todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la realización de los servicios de manera oportuna.
- 9.2. **Los precios unitarios** cotizados por el licitante serán fijos durante la vigencia de la póliza de seguro, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.
- 9.3. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación **de precios unitarios**, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

Debe decir:

- 9.1. En **el costo del seguro (prima)** cotizado, el licitante deberá considerar todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la realización de los servicios de manera oportuna.
- 9.2. **El costo del seguro (prima)** cotizado por el licitante será fijo durante la vigencia de la póliza de seguro, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.
- 9.3. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación del **costo del seguro (prima)**, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

Nota Aclaratoria 6.: Numeral 19 "ANALISIS ECONOMICO" de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

19.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de la suma, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

19.4 En caso de que no se indique el precio unitario para alguna de las subpartidas del paquete en el que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta para la totalidad del paquete UNICO.

Para efecto de adjudicar el paquete UNICO de la presente Licitación, se tomará en cuenta el importe total más bajo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado ofertado de los licitantes.

Debe decir:

19.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el costo del seguro (prima) y el importe total que resulte de la suma, prevalecerá el costo del seguro (prima) y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

19.4 En caso de que no se indique el costo del seguro (prima) para la totalidad del paquete único, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para efecto de adjudicar el paquete UNICO de la presente Licitación, se tomará en cuenta el importe total más bajo ofertado de los licitantes.

Nota Aclaratoria 7.: Numeral 26 "DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONOMICO" de las bases de licitación. Se realiza la modificación quedando de la siguiente manera:

Dice:

26.1 "El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de vehículos, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

Debe decir:

26.1 "El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad del personal beneficiado por el seguro de vida, realizando las modificaciones del costo del seguro (prima), sin que varíen las estipulaciones y condiciones.

Nota Aclaratoria 8.: En las bases de licitación, en el formato 8 "PROPUESTA ECONOMICA". Se exceptuará el agregar el impuesto al valor agregado.

Acto continuo se indica que el plazo otorgado por la convocante para la recepción de cuestionarios en relación a las dudas o aclaraciones que pudieran surgir respecto a las bases de licitación y sus anexos termino el día 03 de febrero del presente año, a las 12:00 horas, conforme al numeral 5.1 de las bases de licitación. Recibiéndose 2 (dos) cuestionarios en tiempo y forma de los licitantes: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

Para dar lectura a los cuestionarios que se recibieron en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas por parte de la "Convocante", se concede el uso de la voz al secretario técnico del "Comité de Adquisiciones":

Cuestionario del Licitante: METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V

1. **Página 5 de 20, Sección II, Letra A Introducción, Numeral 1.- Fuente de los recursos.** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La convocante contempla en la partida Seguros de Vida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, con recursos municipales propios, con cantidad suficiente para la suscripción del actual procedimiento.

2. **Página 5 de 20, Sección II, Letra A Introducción, Numeral 1.- Fuente de los recursos.** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Los licitantes se apegarán conforme a los numerales 1.5 y 2 de la sección II de las bases de licitación.

3. **Página 5 de 20, Sección II, Letra A Introducción, Numeral 1.- Fuente de los recursos.** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: con lo establecido en el artículo 135 fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 109, Tomo CXXVIII, de fecha 31 de diciembre de 2020.

4. **Página 5 de 20, Sección II, Letra A Introducción, Numeral 1.- Fuente de los recursos.** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de vida), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

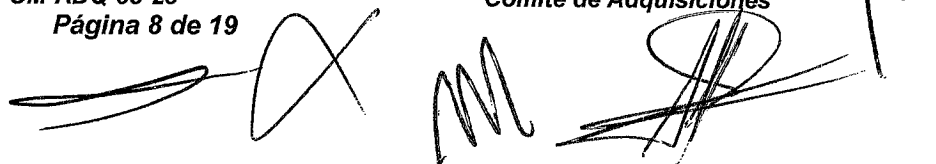
RESPUESTA: No se acepta la propuesta, favor de apegarse a las bases.

5. **Página 8 de 20, Sección II, Letra C Preparación de las proposiciones, Numeral 8. Documentos que integrantes de la proposición.** Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si el folio de la propuesta económica es consecutivo o individual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: En las bases de licitación no se utiliza folio, lo que podemos aclarar que la propuesta económica es parte integrante del numeral 8 de las bases de licitación. En el cual deberá complementar los documentos que se requieren en el numeral 8.2 que ahí se le indican en el sobre individual denominado "Propuesta económica".

6. **Página 8 de 20, Sección II, Letra C Preparación de las proposiciones, Numeral 8.1 Propuesta Técnica, Inciso A segundo párrafo.** Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta la propuesta.



7. **Página 5 de 20, numeral 1.8 Personas que podrán participar, segunda viñeta, página 10 de 20, Sección II, Letra C Preparación de las proposiciones, Numeral 8.1 Propuesta Técnica, Inciso H. y Anexo 1 página 8.** Respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con sucursal en el Estado de Mexicali, se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de ésta oficinas y/o sucursales de atención de sus socios comerciales y agentes para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender los reclamos y los tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y trámite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Los licitantes deberán entregar para acreditar que cuentan con sucursal en el Municipio de Mexicali, B. C. La documentación solicitada en el numeral 1.8 Personas que podrán participar, segunda viñeta, página 10 de 20, Sección II, Letra C Preparación de las proposiciones, Numeral 8.1 Propuesta Técnica, Inciso H. y Anexo 1 página 8 y en los demás requisitos de las bases de licitación, ya que la falta de algún documento es causa de desechamiento de sus propuestas.

8. **Página 10 de 20, Sección II, Letra C Preparación de las proposiciones, Numeral 8.1 Propuesta Técnica, Inciso I.** Favor de considerar que el documento que debemos entregar en este punto es el correspondiente a la autorización de la SHCP para operar como compañía de seguros. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas de vida.

9. **Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4 Concepto de Asegurado.-** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respecto.**

RESPUESTA: la convocante ratifica la cláusula general referida.

10. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respecto.**

RESPUESTA: conforme a la respuesta a la pregunta 9.

11. **Anexo 1 Especificaciones Técnicas, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDOS, relación de edad y cantidad de policías;** amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo en formato "Excel" el listado de asegurados conteniendo nombre, RFC o fecha de nacimiento y sexo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La información que solicita de fecha de nacimiento y sexo de los asegurados la puede encontrar en el anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación, por lo que se refiere a los demás datos o medios

de entrega de información requeridos, la Sub Dirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal proporcionará al licitante seleccionado ganador, adjudicado con el fallo de la presente licitación, información adicional propia y detallada de los Policías Pensionados propuestos para el seguro de vida.

12. General. Rectificación de la póliza: En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, la póliza de seguro de vida deberá emitirse conforme a lo solicitado en las bases de la convocante, y al contrato administrativo que se celebre con el licitante ganador.

General. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Para efecto de dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual establece que las instituciones de seguros deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración del contrato se le otorgará al licitante adjudicado la siguiente información y documentación:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa).
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del Servidor Público, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:
- Se proporcionará copia simple del nombramiento de quien firma el contrato, así como identificación personal, exhibiendo copia certificada para su cotejo.

Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación anexo 1 "Especificaciones técnicas" numeral 16.

Cuestionario del Licitante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

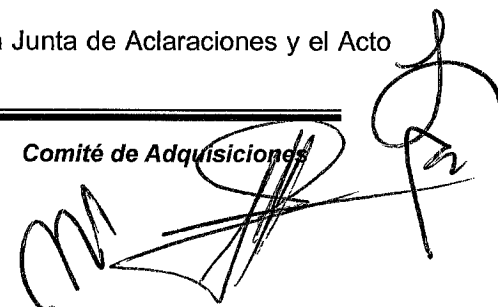
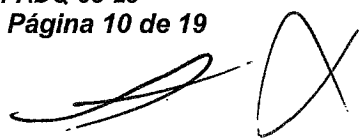
1. Página 1 de las Bases. Favor de confirmar el nombre completo y correcto de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: "Contratación de Póliza de Seguro de Vida para Policías Pensionados del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

2. Página 1 de las Bases. Favor de confirmar a nombre de quien deberán dirigirse los escritos, anexos, formatos y demás documentos solicitados en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

3. Página 1 de las Bases. Favor de confirmar las direcciones donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación de Propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: conforme al numeral 5.1 y 13.1 de las bases de licitación señalando el lugar donde se llevarán los actos, en el Departamento de Recursos Materiales, Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.

4. Página 3 de las Bases. Favor de confirmar que la cotización para cobertura del seguro será a partir del 12 horas del día 28 de febrero de 2023, hasta las 24 horas del día 31 del mes de diciembre del año 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: conforme al numeral 1.4 de bases de licitación: La póliza tendrá una vigencia de diez meses, su cobertura será contada a partir de las 12 horas del día 28 de febrero de 2023, hasta las 24 horas del día 31 del mes de diciembre del año 2023.

5. Página 3 de las Bases. Favor de confirmar que el pago será en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: conforme al numeral 1.5 de bases de licitación: El Pago de la póliza de seguro de vida se realizará en una sola exhibición por el 100%.

6. Página 8 de las Bases. Favor de confirmar que el NO presentar la propuesta Técnica en formato Word en una usb NO será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de bases de licitación: El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.

7. Página 9 de las Bases. El último pago anual correspondiente al año anterior inmediato ante el Servicio de Administración Tributaria, favor de confirmar que el requisito se cumple presentando la declaración anual del ejercicio 2021 de nuestra representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: en este inciso se aceptará la declaración anual del ejercicio 2021.

8. Página 9 de las Bases. La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, favor de confirmar que se cumple el requisito presentado la Opinión del documento conocido como 32 d emitido por el SAT para nuestra representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del código fiscal de la federación.

9. Página 9 de las Bases. certificado de no Adeudo Municipal vigente, favor de informar, como, donde y en cuanto tiempo se obtiene el requisito solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los licitantes deberán acudir a las cajas que se encuentran en el departamento de recaudación de rentas Municipales que se ubica en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000. Solicitaran un formato para mencionado tramite, se hará el llenado y se devuelve al personal. En un tiempo máximo de 24 horas, en día hábil, se emitirá el certificado en el caso de no encontrarse adeudo por parte del licitante.

10. Página 10 de las Bases. H. Comprobante para acreditar su Residencia, favor de informar si la información y documentos solicitados son de la oficina matriz en nuestro domicilio fiscal o solo de la sucursal en Mexicali B. C. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido en las bases de licitación numeral 8.1 Inciso H.

11. Página 10 de las Bases. Acta Constitutiva, la última modificación a la misma, Copia del Poder de las facultades del representante, Identificación Oficial con fotografía del mismo, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comprobante de domicilio, Favor de confirmar que todos los documentos mencionados solo se presentaran en copia simple. . Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido en las bases de licitación numeral 8.1 Inciso H.

12. Página 10 de las Bases. I. Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público vigente, Favor de confirmar que dicha autorización es el documento otorgado por la SHCP al inicio de operaciones de la aseguradora donde se le da autorización para ello y está vigente mientras la SHCP y la CNSF no emitan documento en contra. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Póliza de vida.

13. Página 11 de las Bases. Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente, Favor de confirmar que se cumple el requisito presentando carta compromiso de realizar nuestro registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación. En dicha carta compromiso se aludirá también que nos responsabilizamos en realizar su trámite de alta en el padrón de proveedores sin excepción dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido a las bases de licitación numeral 8.1 Inciso L.

14. Página 11 de las Bases Propuesta Económica, favor de confirmar que el NO entregar el Anexo 7 (Catálogo de Conceptos) y en formato Word el Anexo 8 (Propuesta Económica) NO será motivo de descalificación, favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido a las bases de licitación numeral 4.2 y 8.2.

15. Página 1 del Anexo 1 de las Bases. 3.- COBERTURA: \$250,000.00 M.N. EN CASO DE FALLECIMIENTO. \$25,000.00 M.N. APOYO DE GASTOS FUNERARIOS 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO EN CASO DE ENFERMEDAD TERMINAL., Favor de confirmar que los montos para gastos funerarios y el 30% en caso de enfermedad terminal están incluidos dentro de la Suma Asegurada por 250,000 m.n. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: si, conforme a las bases de licitación.

16. Página 2 del Anexo 1 de las Bases. SUMA ASEGURADA. Es la cantidad máxima que está obligada a pagar la compañía aseguradora, favor de confirmar que la suma asegurada máxima a pagar en caso de siniestro es de 250,000.00 m.n. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: si, conforme a las bases de licitación.

17. Página 2 del Anexo 1 de las Bases. Inciso 8, favor de confirmar que para todo lo no especificado en las Bases, Anexos y aclarado en la Junta de Aclaraciones, se operara conforme las Condiciones Generales que apliquen de nuestra representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido a las bases de licitación ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" numeral 8.

18. Página 2 del Anexo 1 de las Bases. Inciso 8, favor de confirmar que para complementar nuestras propuestas podemos incluir las Condiciones Generales de nuestra representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido a las bases de licitación numeral 8.1 Inciso A.

19. Página 3 del Anexo 1 de las Bases. Inciso 10, favor de confirmar el número de personal jubilado que se debe asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido a las bases de licitación ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" página número 7 publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. referente al subtítulo "Descripción del servicio requeridos".

20. Página 3 del Anexo 1 de las Bases. Inciso 11, favor de confirmar que en caso de suicidio, no procederá el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de fallecimiento si cubrirá el deceso por suicidio de policía pensionado, se tendrá que agregar a su propuesta técnica y económica de la presente licitación.

21. Página 4 del Anexo 1 de las Bases: Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Para efecto de dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual establece que las instituciones de seguros deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración del contrato se le otorgará al licitante adjudicado la siguiente información y documentación:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa).
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del Servidor Público, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:
- Se proporcionará copia simple del nombramiento de quien firma el contrato, así como identificación personal, exhibiendo copia certificada para su cotejo.

Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación anexo 1 "Especificaciones técnicas" numeral 16.

22. Página 4 del Anexo 1 de las Bases: Se solicita a la convocante nos indique la edad de cada uno de los jubilados a asegurar, ya que en el listado incluido en el anexo 1 no está claro este dato fundamental para elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

ID	EDAD	SEXO	TIPO DE PENSION
1	64.12	MASCULINO	INVALIDEZ

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido en la nota aclaratoria número 2 de esta acta de junta de aclaraciones.

23. Página 9 del Anexo 1 de las Bases: Requisitos de los servicios de seguros a contratar: Favor de especificar cómo será el procedimiento y/o con qué documento se soportará la subpartida de Gastos Funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases de licitación señalan los datos necesarios para la elaboración de las propuestas por parte de los licitantes, favor de apegarse al contenido de las mismas.

24. Página 9 del Anexo 1 de las Bases: Requisitos de los servicios de seguros a contratar: Favor de especificar cómo será el procedimiento y/o con qué documento se soportará la subpartida de 30% de anticipo de la suma asegurada por fallecimiento en caso de enfermedad terminal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases de licitación señalan los datos necesarios para la elaboración de las propuestas por parte de los licitantes, favor de apegarse al contenido de las mismas.

25. Página 9 del Anexo 1 de las Bases: El Licitante deberá considerar e indicar en su cotización el número total de pólizas pensionados considerando sus edades y género que señala el listado de la página anterior. Favor de confirmar el número correcto de pólizas a asegurar, así como la edad de cada uno de ellos ya que en el listado mencionado este dato no está claro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: 181 pólizas pensionados y apegarse a la nota aclaratoria número 2 de esta acta de junta de aclaraciones.

26. Anexo 7 de las Bases. Favor de confirmar que el impuesto al valor agregado a plasmar en este anexo será de 0.0% por tratarse de seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse conforme a lo establecido en las notas aclaratorias números 1, 3 y 4 de esta acta de junta de aclaraciones.

27. Anexo 9 de las Bases. Favor de confirmar que puede entregar y asistir a la Junta de Aclaraciones y al Acto de presentación de propuestas, una persona designada por el representante legal por medio de una carta poder simple donde se le designe para estas actuaciones, firmado por quien da el poder, quien lo recibe y dos testigos, acompañado de copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de cada uno de ellos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: si puede asistir un representante del licitante o aseguradora participante.

28. Anexo 1 de las Bases Favor de confirmar que, si no se cumple la forma y tiempo de pago estipulado en las bases por parte de la convocante, las pólizas quedaran sin efecto y consecuencia alguna para la aseguradora adjudicada, y los siniestros que pudieran acaecer durante el lapso de tiempo que no se cubra el pago de las primas conforme este punto, no serán responsabilidad ni serán cubiertos por nuestra representada, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los licitantes se apegarán conforme a lo establecido en los numerales 1.3 y 1.5 de las bases de licitación.

29. Anexo 1 de las Bases, Se solicita a la convocante proporcionar el dato de los fallos adjudicados en las tres últimas vigencias, (nombre de la Aseguradora y monto adjudicado). favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases de licitación señalan los datos necesarios para la elaboración de las propuestas por parte de los licitantes, favor de apearse al contenido de las mismas.

30. Anexo 1 de las Bases Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente licitación ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apagarse conforme a lo establecido en las bases de la licitación Anexo 1 último párrafo.

31. Anexo 1 de las Bases: Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases de licitación señalan los datos necesarios para la elaboración de las propuestas por parte de los licitantes, favor de apagarse al contenido de las mismas.

32. Anexo 1 de las Bases Se solicita a la convocante proporcionar el dato y detalle de siniestralidad (monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, nombre y edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) de las tres vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases de licitación señalan los datos necesarios para la elaboración de las propuestas por parte de los licitantes, favor de apagarse al contenido de las mismas.

33. Anexo 1 de las Bases Se solicita atentamente a la convocante confirmar que la póliza será autoadministrada y se realizará ajuste de altas y bajas del personal al término de la vigencia del servicio de seguro contratado, Favor de pronunciarse al respecto,

Respuesta: Si, de conformidad con el contenido del anexo 1 de las Bases.

34. Anexo 1 de las Bases: Se solicita atentamente a la convocante confirmar si se deberán tomar en cuenta las designaciones de beneficiarios de otras aseguradoras que les hayan prestado el servicio de seguro de vida en años anteriores, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si.

35. Anexo 1 de las Bases Se solicita atentamente a la convocante confirmar que, en caso de siniestro, el formato en el que obre el consentimiento y la designación de beneficiarios en todos los casos vendrá acompañado de una carta responsiva que indique que ese documento es el último que obra en poder de la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No, la carta de designación de beneficiarios con la que trabaje la aseguradora contratada será la última emitida por el asegurado.

36. Anexo 1 de las Bases. Se solicita amablemente a la convocante indique si esta será la encargada de recabar y custodiar los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios y serán entregados a la aseguradora que resulte adjudicada al ocurrir algún siniestro, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, en coordinación con la aseguradora contratada.

37. Anexo 1 de las Bases. Se solicita amablemente a la convocante indique que, para el caso de contar con el consentimiento del asegurado, pero no exista designación de beneficiarios o estos hayan muerto antes que el asegurado, será pagada la indemnización correspondiente al albacea designado mediante el juicio sucesorio correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si. Solo en caso de no existir designación de beneficiarios.

38. Anexo 1 de las Bases Se solicita atentamente a la convocante confirme que únicamente serán cubiertos los siniestros que ocurran dentro de la vigencia que se licita en la presente convocatoria, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, para el pago de siniestro es requisito indispensable que esté vigente la póliza de seguro que se contrate.

39. Anexo 1 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante indique cual es el documento con el que se acreditara la pertenencia al grupo asegurado, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Listado de policías pensionados del Ayuntamiento de Mexicali.

40. Anexo 1 de las Bases: Se solicita amablemente a la convocante indique que en los casos de presunción de muerte será considerada como fecha de defunción aquella que se indique por autoridad competente como fecha de desaparición o última fecha con paradero conocido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La que indique la autoridad competente.

41. Anexo 1 de las Bases. Se solicita amablemente a la convocante indique si quedan excluidos los siniestros que se deriven de riñas o bajo el influjo del alcohol y/o drogas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No

42. Anexo 1 de las Bases: Se solicita atentamente a la convocante confirmar que en caso de siniestro se proporcionará a la aseguradora, toda la documentación necesaria completa y correcta de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: si

43. Página 5 de las Bases. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el adelanto de los gastos funerarios será descontado de la suma total asegurada y será entregada al o los beneficiarios que lo soliciten en la misma proporción que estén en la designación del asegurado, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, de conformidad con las bases de la licitación.

Terminada la intervención del Secretario técnico del "Comité de Adquisiciones", confiero el uso de la voz al Presidente del "Comité de Adquisiciones".

Por lo que, el **Presidente del "Comité de Adquisiciones"** da por notificadas en este acto; las notas aclaratorias y las respuestas por parte de la "Convocante" a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma de los licitantes.

Dando continuación al punto 5 (cinco) del orden del día, se procede al inciso **c) Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la junta de aclaraciones.**

Para tal alcance se solicita a los proveedores asistentes: exhibir copia del comprobante de pago a efecto que solamente puedan formular aclaraciones durante el desarrollo de la presente sesión, las personas que hayan adquirido las bases de licitación. Lo anterior conforme al numeral 5.3 de las bases de licitación y el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior se procede a dar continuidad al acto de aclaraciones dentro de la presente sesión:

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA



PREGUNTAS: NO TIENE PREGUNTAS O ACLARACIONES

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

PREGUNTA: ¿Si, pueden proporcionar la lista de asegurados en formato Excel?

RESPUESTA: Se proporcionará al licitante que resulte ganador en esta licitación.

PREGUNTA: ¿De dónde puedo descargar los formatos de la licitación?

RESPUESTA: En el portal del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. www.mexicali.gob.mx, submenú: Transparencia, Licitaciones, 2023, bases y anexos.

Habiéndose formulado 2 (dos) **cuestionamientos** en el transcurso de esta Sesión, la cual se atendió por parte de la “Convocante” y se integra a la presente acta.

Se informa a los presentes que las aclaraciones y modificaciones que se obtuvieron en este acto, son de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieran asistido conforme al numeral 5.4 de las bases de licitación y artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Cumplida la etapa anterior, se procede al último punto del orden del día: la clausura de la reunión y firma del acta:

No habiendo más puntos que tratar y agotado la orden del día se da por terminada la Junta de Aclaraciones **siendo las 14:19 horas** del mismo día en que se actúa.

A fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, se agradece a los miembros del “Comité de Adquisiciones” y los licitantes su participación.

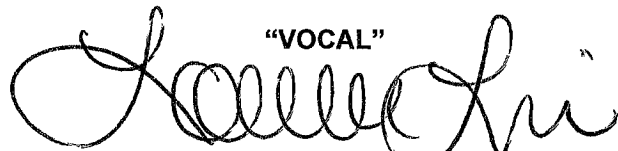
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

“EL PRESIDENTE”




FERNANDO GARCIA MONTAÑO
En representación del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”



LORENA FIERRO VELASCO
En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”



JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



“SECRETARIO TÉCNICO”

MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“ORGANO SOLICITANTE”

ARMANDO RODRIGUEZ SOLIS
Sud director administrativo de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

“INVITADO”

JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“INVITADO”

CORNELIO ALAN GASTELUM VILLALOBOS
Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

“INVITADO”

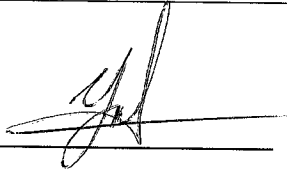

JULIAN FRANCISCO ALANIZ AVALOS
Jefe del Departamento de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“INVITADO”

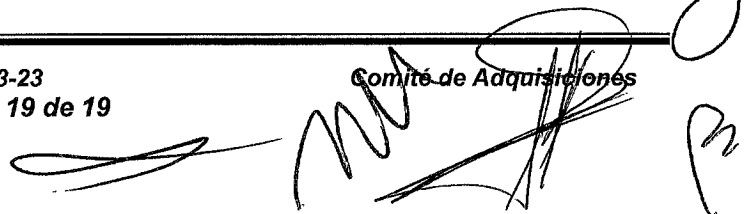
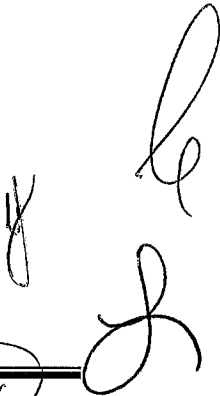
Testigo Social

MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAIZA
En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali.

LICITANTES

Empresa: <i>General de Seguros S.A</i> Representante: <i>Yanet Juliama Flores Hano</i>	Firma 
Empresa: <i>Aseguradora Patrimonial SA de CV</i> Representante: <i>Pedro Ignacio Perez</i>	Firma 
Empresa: Representante:	Firma _____

ANEXO



OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM / 1070 / 2021

ASUNTO: Designación de Suplencia

Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

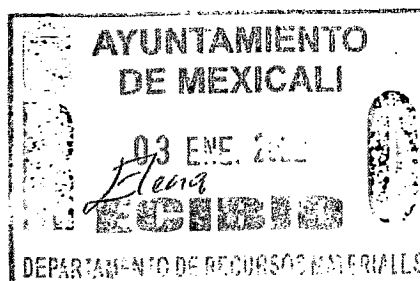


H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

DESPACHADO **O**

C.C.P.- Archivo



[Firmas manuscritas]

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
08 FEB. 2022
RECIBIDO



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/923/2022.

Mexicali, Baja California, a 08 de febrero de 2022.

Firma: _____ Hora: _____

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO
PRESENTE.-

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa** de la Tesorería Municipal, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el presente año.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Roger R. Sosa Alaffita
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALETA DE MEXICALI
DE LA TESORERÍA

D

08 FEB. 2022

ESPALHADO

[Handwritten signatures and initials]

08 FEB. 2022
[Handwritten: 13-18]

- C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- C.c.p. Claudia Lorena Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali
- C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- C.c.p. Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa de la Tesorería del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Acuse.
- RRSA/LFV

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
08 FEB. 2022
RECIBIDO

ASUNTO: El que se indica
OFICIO RM/ADQ/LICIT/005/2022
Mexicali, B.C., a 03 de enero del 2022

LIC. MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali" con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

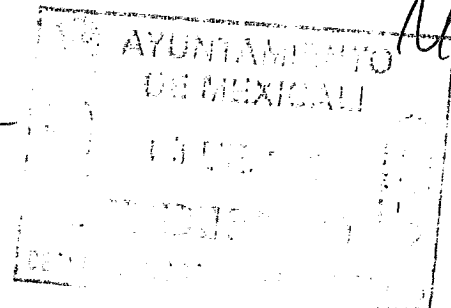
ATENTAMENTE

03 ENE. 2021

LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

clsd

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sindicatura Municipal



OFICIO No. SM/1761/2021

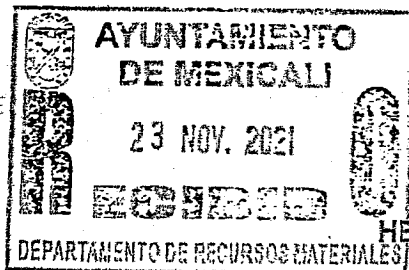
ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), Jose Manuel Martínez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal), para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que comprende el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.



ATENTAMENTE

**HECTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

